

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
977	65	11/12/2018	2 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2102 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE "ARTICULO 2102.- CONCEPTO LEGAL DE LA ASOCIACION. LA ASOCIACIÓN CIVIL ES UNA CORPORACIÓN DE NATURALEZA PRIVADA, A LA QUE SE OTORGA PERSONALIDAD JURÍDICA Y SE CONSTITUYE MEDIANTE CONTRATO POR EL QUE DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS CONVIENEN EN REUNIRSE DE MANERA QUE NO SEA ENTERAMENTE TRANSITORIA, PARA REALIZAR UN FIN COMÚN, LÍCITO QUE NO TENGA CARÁCTER PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICO". Y ARTÍCULO 42 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ADEMÁS NO HACE MENCION DE LA ESCRITURA EN LA QUE SE OTORGAN LOS PODERES QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA SE REVOCAN.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 07 DE ENERO DEL 2019

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
35081	58	28/12/2018	165 DF	SE DEVUELEVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE NO SE ANEXA LA ESCRITURA ORIGINAL, ASI COMO LA LEGALIZACION DE FIRMAS CORRESPONDIENTES. . LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
4698	269	13/12/2018	2 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE FALTA ACLARAR LA CANCELACION DE LA ANOTACION POR ORDEN JUDICIAL. ASI COMO SU REPECTIVO PAGO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. FRACCION VI, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
98853	136	21/12/2018	237 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA ASENTAR EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
51494	297	14/12/2018	141 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR RECIBO DE PAGO DEL ISABI, ASI

				COMO EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, FRACCION VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
17943	209	12/12/2018	213 CDMX	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VORTUD DE QUE NO PRESENTA LOS AVISOS PREVENTIVOS CORRESPONDIENTES, DEACUERDO AL ART. 34 DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
42737	168	20/12/2018	163 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EL FIDEICOMISO QUE ES OBJETO DE LA REVERSION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
42852	340	14/12/2018	163 CDMX	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTA SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, DEACUERDO AL ART. 34 DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
PRESCRIPCION +	31	14/12/2018	-	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO POR LE CONCEPTO DE ANOTACION MARGINAL, LO ANTERIOR CON

				FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION VIV DE LA LEY GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
60241	402	14/12/2018	33 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA PAGO DEL CREDITO, ASI COMO ACLARAR LA CANCELACION DEL GRAVAMEN VIGENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION IV Y VI, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
1428	94	17/12/2018	118 DF	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE REGISTRALMENTE SOLO ES UNA PROPIETARIA, ACLARAR LA SUCESION DE MAURO HUMBERTO JAQUEZ ACUÑA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
2248	89	28/12/2018	178 EDO MEX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE ESTAR INCORRECTO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, ASI COMO NO TRAER LA LEGALIZACION EN ORIGINAL EN LA COPIA DE LEGAJO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACION V Y VII,, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
54391	57	28/12/2018	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 07 DE ENERO DEL 2019